Original: inglés

PROYECTO DE INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN INSPECCIÓN EN PUERTO PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD Y ASISTENCIA

(Madrid, España, 9-10 de octubre de 2017)

1 Apertura de la reunión y disposiciones logísticas

La reunión se celebró en las oficinas de la Secretaría de ICCAT en Madrid, España, del 9 al 10 de octubre de 2017. El Proyecto de túnidos del Programa Océanos Comunes-ABNJ de la FAO facilitó ayuda financiera para la asistencia de muchos participantes. El Dr. Miguel Neves dos Santos, en nombre del Secretario Ejecutivo de ICCAT, dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Todd Dubois (Estados Unidos) presidió la reunión, dio la bienvenida a los participantes en la reunión (el grupo) y solicitó el permiso del Grupo para actuar como Presidente de la reunión y como representante de Estados Unidos, a lo que no hubo objeción. El orden del día fue adoptado sin cambios (**Apéndice 1**). La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**. La Dra. Katheryn Patterson (Estados Unidos) fue designada relatora de la reunión.

2 Examen de los instrumentos de evaluación, los materiales de formación y los programas relacionados con la inspección de puerto

El Presidente hizo referencia a los ToR del Grupo, que resaltan que el Grupo debería identificar y evaluar los materiales de formación existentes, así como las iniciativas en apoyo de la creación de capacidad en materia de inspección en puerto con el fin de que ICCAT evite esfuerzos duplicados en la medida de lo posible. Se discutieron los siguientes materiales y herramientas existentes:

- El Currículo del curso y el programa de formación de la IOTC junto con los múltiples recursos disponibles en dicha OROP en apoyo de la implementación de sus Resolución sobre medidas del Estado rector del puerto (PSMR).
- "Implementación de las medidas del Estado rector del puerto: marco del modelo legislativo para el papel de los procedimientos de las Organizaciones Regional de Ordenación Pesquera" de la FAO.
- "Implementando el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto: Una metodología para realizar una evaluación de las necesidades en cuanto a capacidad" de The Pew Charitable Trust.
- El Programa de formación de inspectores en puerto de Estados Unidos.

El Presidente solicitó la consideración de otros puntos, a lo que el Grupo respondió que no había puntos adicionales que sumar a la discusión.

3 Visión general de la formación en inspección en puerto y de las actividades relacionadas en el marco de la IOTC

El Sr. Florian Giroux, de la Secretaría de la IOTC, proporcionó una visión general sobre los recursos que la IOTC ha desarrollado en apoyo de la implementación de la Resolución sobre medidas del Estado rector del puerto de la IOTC (PSMR). El Sr. Giroux proporcionó información sobre las actividades de creación de capacidad en relación con las medidas del Estado rector del puerto, cursos de formación, recursos, plazos, materiales elaborados y costes estimados del programa para cada una de las actividades de creación de capacidad en apoyo de la implementación de la Resolución de la IOTC (PSMR).

- Evaluación legal y de la capacidad de las CPC rectoras del puerto (materiales elaborados: Evaluación legal y de la capacidad de la preparación para implementar la PSMR de la IOTC y directrices: Reforzar la implementación de la PSMR de la IOTC).
- Formación nacional en las medidas del estado rector del puerto (PSM) (http://iotc.org/compliance/port-state-measures) (materiales elaborados: el Currículo del curso y el programa de formación PSM de la IOTC; Manual Procedimiento para la implementación de las medidas del estado rector del puerto de la IOTC; Guía PSM IOTC de identificación de especies para los inspectores pesqueros; Guía PSM IOTC de traducción, Cuaderno, kits de los inspectores y folletos PSM IOTC)

- Formación regional sobre la colaboración nacional entre agencias y la cooperación regional sobre medidas del estado rector del puerto (http://iotc.org/meetings/regional-psm-training-national-interagency-collaboration-and-regional-cooperationsures), Modelo de MOU sobre colaboración nacional entre agencias y la cooperación regional; Directrices Mejores prácticas en cooperación regional y entre agencias y Folletos sobre cooperación regional y entre agencias).
- Formación regional PSM-seguimiento de los desembarques y los transbordos realizados en puerto (http://iotc.org/meetings/1st-regional-psm-training-monitoring-landings-and-transhipments-port) (materiales elaborados: Procedimientos PSM IOTC para la implementación del Manual sobre medidas del Estado rector del puerto de la IOTC y Guía PSM IOTC de identificación de especies para los inspectores pesqueros)
- Aplicación e-PSM (materiales elaborados: La aplicación en sí misma y cuatro manuales de usuario para la aplicación.
- Asistencia legal (materiales elaborados: modelo legislativo PSM IOTC).

Aunque estaba fuera del ámbito de los ToR del Grupo, el Grupo se mostró interesado en la aplicación e-PSM de la IOTC y se debatió en el contexto de la posible expansión futura de la aplicación a ICCAT, donde se integrarían las disposiciones de ambas OROP. Se plateó si la aplicación podría aplicarse a cualquier OROP con ajustes menores, ya que la aplicación sigue plenamente los requisitos del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto de la FAO. Para entender mejor cómo funcionaba la aplicación, el Grupo solicitó una demostración de la aplicación e-PSM. El Sr. Giroux realizó una demostración, paso a paso, de cómo utiliza un buque el sistema para hacer escala en puerto y cómo envía la información de notificación previa mediante la aplicación, que la convierte automáticamente en un informe.

La e-PSM contiene también una función de evaluación del riesgo integrada que genera de manera automática un informe de evaluación del riesgo una vez que se ha enviado el informe de notificación previa. Se aclaró que la función de informe de evaluación del riesgo de la aplicación es únicamente una herramienta que se ofrece a los Estados rectores de puertos, para que puedan tomar decisiones más informadas sobre la autorización o denegación de entrada al puerto de un buque, basándose en la evaluación individual del Estado de la información proporcionada. Este aspecto resultó interesante para el Grupo como posible herramienta para ayudar a los inspectores portuarios de ICCAT en el futuro.

La aplicación dispone de tres niveles diferentes para iniciar sesión, para la industria, los Estados rectores del puerto y los Estados del pabellón, y cada uno dispone de distintos niveles de acceso. Esto dio origen a discusiones en el Grupo sobre la necesidad de asegurarse de que las personas que envían información al sistema puedan ser identificadas/verificadas, así como la necesidad de distintos niveles de acceso a la información para asegurar la confidencialidad de la información, así como asegurar que solo las autoridades adecuadas tengan acceso a la información en materia de ejecución de la ley.

Un participante planteó una pregunta respecto al vínculo entre los informes de notificación previa en la aplicación y los inspectores portuarios. La IOTC respondió que la aplicación es una herramienta de comunicación que no fue desarrollada originalmente con el objetivo de respaldar las inspecciones, pero que puede evolucionar. Sin embargo, los procedimientos para establecer prioridades entre las inspecciones en puerto pueden utilizar los análisis de los datos de la e-PSM. Además, los inspectores pueden consultar el informe de la evaluación del riesgo, los datos históricos de las escalas del buque y los informes de inspección y las CPC pueden compartir información sobre el buque entre ellas, lo que incluye toda la documentación presentada por el buque (por ejemplo, equipamiento, artes de pesca, detalles del buque, etc.). La e-PSM proporciona a las CPC acceso rápido y fácil a datos críticos, cuando antes de la implementación de este sistema, normalmente la misma información debía ser solicitada manualmente a las Partes afectadas.

El Grupo planteó también un tema importante respecto a la rapidez del sistema, ya que existe un desfase de 30 días para que las CPC dispongan de los informes de inspección. Todos los informes de inspección que se crean en el módulo de formularios y procesos de la e-PSM son automáticamente archivados en la biblioteca de la aplicación 30 días después de su envío para permitir la resolución de cualquier disputa legal y posteriormente se ponen a disposición de los inspectores. El Grupo planteó la necesidad de que el inspector tenga acceso en tiempo real a datos como los informes de inspección, la información relacionada con el historial del buque (por ejemplo, información detallada sobre cualquier denegación de

entrada a puerto) y otra información aplicable en lugar de tener esperar 30 días. Aunque las CPC de la IOTC no habían solicitado el desarrollo de muchos de los temas discutidos por el Grupo, el Grupo planteó su importancia y la necesidad de realizar una evaluación cuidadosa de otras características incluidas en la e-PSM antes de su integración. Se indicó que la e-PSM era muy interesante para el Grupo y que tenía beneficios directos para los inspectores portuarios, y era una posible herramienta futura que debía discutirse, pero no afectar directamente al trabajo del grupo en este momento.

4 Información para el desarrollo de formularios de auto evaluación para las necesidades de creación de capacidad en inspección en puerto

El Presidente presentó un proyecto de formulario de autoevaluación para que el Grupo lo debatiera. Este formulario fue redactado utilizando información de los recursos existentes en la IOTC, de la Red MCS internacional, y de la evaluación de las necesidades en cuanto a capacidad de Pew, con el fin de identificar los mejores puntos focales y los campos para una propuesta de documento de trabajo. El Presidente reconoció el hecho de que muchas evaluaciones existentes son de carácter más narrativo, pero el objetivo del proyecto de documento de trabajo era instar a las participación de las CPC que buscan asistencia creando más opciones. El Presidente examinó cada sección del proyecto de evaluación con miras a su traducción, y posteriormente se inició un debate más en profundidad sobre la longitud y el contenido del documento.

Algunos miembros plantearon cierta inquietud respecto a que la longitud de la evaluación fuera un posible elemento disuasorio para la participación de las CPC en desarrollo. Sin embargo, otros miembros resaltaron la importancia de solicitar información detallada a una CPC que busca asistencia con el fin de evaluar con precisión lo que ya ha implementado dicha CPC, ayudar a la CPC a identificar posibles lagunas no advertidas, y ayudar a la CPC solicitante a comprender qué asistencia es la más importante para ella. Un miembro destacó también la necesidad de distinguir si la evaluación o partes de la misma serían de obligatoria o voluntaria cumplimentación para las CPC.

Algunos miembros advirtieron también de que es importante evaluar cuidadosamente la información que se solicita a la CPC con el fin de garantizar que dicha información no expone inintencionadamente a la CPC a problemas relacionados con el cumplimiento al responder honestamente cuando solicita asistencia técnica. Se destacó que el Grupo debería esforzarse para establecer la confianza y tranquilidad, sin juzgar, de cualquier CPC que solicite asistencia.

El Grupo decidió que la mejor forma de avanzar era establecer un enfoque de dos fases que empieza con una pre-evaluación que debe ser cumplimentada por escrito por las CPC que soliciten asistencia para la creación de capacidad. La pre-evaluación debe ser más corta e incluir los elementos críticos que requiere el Grupo para evaluar adecuadamente la solicitud. El Grupo, en línea con ToR, recomienda que el Grupo, o una parte del Grupo, debería ser el organismo responsable de recibir y examinar las evaluaciones, con la garantía de que la información facilitada por las CPC no se utilizará para identificar posibles casos de incumplimiento. Esta recomendación tiene como objetivo infundir confianza y tranquilidad entre las CPC en desarrollo que soliciten asistencia y el Grupo con el fin de que se facilite información detallada y precisa para garantizar que se pueda prestar una asistencia eficaz. Tras la pre-evaluación, el Grupo se mostró de acuerdo en que la segunda fase de la evaluación incluyera una evaluación detallada y exhaustiva de las capacidades de la CPC solicitantes y de que se realizaran encuentros en persona. El Grupo recomienda a la Comisión que la evaluación establezca también plazos para finalizar las herramientas de evaluación, así como plazos para las presentaciones de las CPC.

El Grupo examinó cada punto del proyecto de evaluación del Presidente durante el segundo día de la reunión. Todo el contenido fue revisado para su inclusión en los formularios y se realizaron todos los cambios editoriales siguiendo las recomendaciones formuladas por el Grupo. El Grupo adoptó la preevaluación y la evaluación detallada de la segunda fase (**Apéndices 3** y **4**), que serán remitidas a la Comisión para su aprobación.

5 Identificación de las CPC con programas de creación de capacidad en funcionamiento que podrían proporcionar asistencia a las CPC en desarrollo

Estados Unidos presentó su Programa de formación en inspección en puerto internacional, y Canadá y la Unión Europea comentaron su trabajo en creación de capacidad, que a menudo realizan bilateralmente, así como su disponibilidad a prestar asistencia si es necesario. Otras CPC llamaron la atención sobre los esfuerzos regionales en curso, que podrían ser también utilizados por ICCAT, como el trabajo que está realizando el proyecto de túnidos ABNJ de la FAO, el Comité de pesca para el golfo de Guinea oeste central, el Grupo de acción de África occidental y los esfuerzos latinoamericanos en colaboración con la FAO. Se mencionó también el trabajo que están llevando a cabo otras organizaciones como la Red internacional de seguimiento control y vigilancia, así como el Proyecto de apoyo y creación de capacidad de INTERPOL en el marco de su Grupo de trabajo sobre crímenes pesqueros.

6 Consideración de las siguientes fases y asignación de tareas

La pre-evaluación y la evaluación detalladas ya finalizadas se enviarán a la Secretaría para su traducción y distribución al Grupo con miras a su aprobación final a tiempo para presentarlas a la Comisión en su reunión anual.

El Grupo recomienda que la Comisión apruebe los formularios de evaluación y proceda de la siguiente manera: una CPC en desarrollo que solicite asistencia debe cumplimentar la pre-evaluación y presentarla a la Secretaría para su revisión electrónicamente, y la segunda fase de la evaluación la realizará en persona el representante de la CPC del Grupo (de preferencia), la Secretaría o mediante un consultor.

El Grupo recomienda que la Comisión distribuya la pre-evaluación lo antes posible, acompañada de un plazo para el envío de solicitudes. El Grupo recomienda también que la Comisión nombre al Grupo como organismo revisor de las solicitudes de asistencia técnica conforme a sus ToR y desarrolle una estructura a largo plazo que permita al Grupo revisar las solicitudes de asistencia que se presenten de forma trimestral o semestral después de que haya finalizado el plazo para el primer envío.

El Grupo debería reunirse de nuevo a principios de 2018 para continuar el examen de los materiales disponibles de formación en inspección en puerto y desarrollar herramientas de formación específicas de ICCAT a partir de dichos recursos.

7 Otros asuntos

El Grupo no debatió otros asuntos.

8 Adopción del informe y clausura

El Presidente revisó los principales puntos del proyecto de informe con el Grupo, sin embargo, la corta duración de la reunión no permitió la adopción del informe. El proyecto de informe se enviará a la Secretaría de ICCAT y, una vez traducido, se enviará a todos los miembros del Grupo para que aporten comentarios y lo aprueben antes de presentar el informe final a la Comisión con antelación a la reunión anual.

Orden del día

- 1. Apertura y disposiciones para la reunión
- 2. Examen de los instrumentos de evaluación, los materiales de formación y los programas relacionados con la inspección en puerto disponibles
- 3. Visión general de la formación en inspección en puerto y de las actividades relacionadas en el marco de la IOTC
- 4. Información para el desarrollo de formularios de auto evaluación para las necesidades de creación de capacidad en inspección en puerto
- 5. Identificación de las CPC con programas de creación de capacidad en funcionamiento que podrían proporcionar asistencia a las CPC en desarrollo
- 6. Consideración de las siguientes fases y asignación de tareas
- 7. Otros asuntos
- 8. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes

PARTES CONTRATANTES

ALBANIA

Baze, Ali

Ministry of Agriculture, Sheshi Skenderbej 2, 1000 Tirana Tel: +355 69 442 9993, E-Mail: ali.baze88@gmail.com

ARGELIA

Hebbache, Hamza

Chef d'Antennes Administrative du Port de Pêche d'Alger, Direction de la Pêche et des Ressources Halieutiques de la Wilaya d'Alger, 22 Route d'el Djamila Ain Benian

Tel: +213 21 437 815, Fax: +213 21 437 815, E-Mail: hamza.hebbache@gmail.com

ANGOLA

Neto, Vicente Miguel

Inspector de Pesca

Tel: +923 500 329, E-Mail: vmvicenteneto.26@gmail.com

CANADÁ

Hurley, Mike

North West Atlantic Fisheries Center, 80 east white hills road, St. John's Newfoundland, A1C 5X1

Tel: +1 709 772 4412, Fax: +1 709 772 0008, E-Mail: mike.hurley@dfo-mpo.gc.ca

ESTADOS UNIDOS

Dubois, Todd C.

NOAA Fisheries Office of Law Enforcement, 1315 East West Highway, SSMC3 Room 3301, Silver Spring, MD 20910 Tel: +1 301 427 8343, Fax: +1 301 427 2055, E-Mail: todd.dubois@noaa.gov

Personal de apovo de Estados Unidos

Patterson, Katheryn

1314 East-West Highway, Bldg. SSMC3, Ste. 3301, Silver Spring, MD, 20910

Tel: +1 301 427 8238, Fax: +1 301 427 2055, E-Mail: katheryn.patterson@noaa.gov

GHANA

Baidoo-Tsibu, Godfrey

Ministry of Fisheries, Fisheries Commission, P.O. Box GP 630, Accra

Tel: 233-24-4544204, E-Mail: godfreytsibu@yahoo.com; godfreytsibu.gbt@gmail.com

GUINEA REP.

Barry, Saidou

Chef Programme Bases et Óperations de patrouilles, Ministère des Pêches de l'Aquaculture et de l'Economie Maritime, Direction Nationale de la Pêche Maritime Samatra, Perfecture Dubreka, Matam Km 5, Conakry Tel: +224 664 505 847; +224 628 790 368, E-Mail: saidoub968@gmail.com

MAURITANIA

Moulaye LV, Ahmed

Chef service Opérations de la GCM (Garde Cotes Mauritanienne), Siege a Nouadhibou

Tel: +222 220 84909, Fax: +222 457 46312, E-Mail: ops@gcm.mr; ahmedouldmoulaye@gmail.com

MARRUECOS

Ben Bari, Mohamed

Directeur de Contrôle des Activités de la Pèche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, Haut Agdal Rabat Tel: +212 537 688210, Fax: +212 5 3768 8196, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

NAMIBIA

Bester, Desmond R.

Control Officer Operations, Ministry of Fisheries and Marine Resources, Private Bag 394, 9000 Luderitz Tel: +264 63 20 2912, Fax: +264 6320 3337, E-Mail: desmond.bester@mfmr.gov.na; desmondbester@yahoo.com

NIGERIA

Okpe, Hyacinth Anebi

Chief Fisheries Officer, Fisheries Resources Monitoring, Control & Surveillance (MCS) Division, Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries Lagos Victoria Island

Tel: +234 70 6623 2156, Fax: +234 09 314 4665, E-Mail: hokpe@yahoo.com; Hyacinthokpe80@gmail.com

PANAMÁ

Quintanar Guzman, Elmers

Calle 45, Bella Vista, Edificio Riviera

Tel: +507 6679 3860; E-Mail: equintanar@arap.gob.pa

S. TOMÉ Y PRÍNCIPE

Francisco Chico, Alberto

Insoecteur des pêches, Direction des Pêches de Sao Tomé, Ponte Graça Dto de Água Grande C.P № 59 Tel: +239 991 3898, E-Mail: albertofranciscochico@hotmail.com

SENEGAL

Fall, Cheikh

DPSP, Cité fenêtre mermoz, BP 3656, Dakar

Tel: +221 775 659 478, E-Mail: cheihf@gmail.com

TÚNEZ

Sohlobji, Donia

Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, 32 Rue Alain Savary, 1002

Tel: +216 534 31307; +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: sohlobji_donia@yahoo.fr;

doniasohlobji@gmail.com

UNION EUROPEA

Spezzani, Aronne

Head of Sector, Fisheries control in International Waters - DG MARE-B3 J79-2/214, European Commission, Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgium

Tel: +322 295 9629, Fax: +322 296 3985, E-Mail: aronne.spezzani@ec.europa.eu

OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

INDIAN OCEAN TUNA COMMISSION - IOTC

Giroux, Florian

Fisheries Officer, Secretariat of the Indian Ocean Tuna Commission IOTC, Le Chantier Mall, P.O. Box 1011, Victoria, Republic de Seychelles; Tel: +248 422 5494, Fax: +248 422 4364, E-Mail: florian.giroux@iotc.org

Secretaría ICCAT

C/ Corazón de María 8 - 6ª Planta, 28002 Madrid - España Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

ICCAT

Neves dos Santos, Miguel **Cheatle,** Jenny

Idrissi, M'Hamed

101 1551, M Hailleu

Ochoa de Michelena, Carmen

Campoy, Rebecca

De Andrés, Marisa

Pinet, Dorothée

Fiz, Jesús

García Piña, Cristóbal

Peña, Esther

ICCAT INTERPRETERS

Faillace, Linda

Liberas, Christine

Linaae, Cristina

Meunier, Isabelle

Hof, Michelle Renée

Sánchez del Villar, Lucía

Evaluación propuesta de la inspección en puerto de ICCAT

Fase uno: Pre-autoevaluación

Desarrollado por el Grupo de expertos en inspección en puerto

Introducción y propósito

Este documento se ha elaborado de conformidad con la *Recomendación de ICCAT para aclarar y complementar el proceso de solicitud de asistencia para creación de capacidad de conformidad con la Recomendación 14-08* [Rec. 16-18], que establecía los términos de referencia (TdR) para un Grupo de expertos en inspección en puerto ("el Grupo") para creación de capacidad y asistencia. El tercer párrafo de los Términos de referencia identifica que el desarrollo de una herramienta de autoevaluación es un primer paso esencial para ayudar a las CPC en desarrollo a solicitar asistencia para la creación de capacidad y para facilitar el establecimiento de prioridades entre dichas solicitudes. Esta pre-evaluación se elaboró como resultado de la primera reunión del Grupo. El Grupo acordó utilizar un enfoque de dos fases que empieza con esta pre-evaluación que debe ser cumplimentada por escrito por las CPC que soliciten asistencia para la creación de capacidad. Esta pre-evaluación contiene los elementos críticos que requiere el Grupo para evaluar adecuadamente la solicitud e irá seguida por una evaluación más en profundidad.

Autoevaluación de la inspección en puerto de ICCAT

Se insta a las CPC que busquen creación de capacidad para implementar la Recomendación de ICCAT 12-07 a que cumplimenten esta Pre-evaluación los más exhaustivamente posible (utilizando las hojas adicionales que requieran) con el fin de que la solicitud de asistencia pueda ser revisada y evaluada por el Grupo de expertos de una manera eficaz. Toda la información facilitada es voluntaria y se insta a las CPC a solicitar información de todas las entidades nacionales pertinentes (por ejemplo, todas las organizaciones y agencias implicadas en el control del acceso a puerto, en llevar a cabo inspecciones y en investigar y procesar judicialmente las infracciones de las leyes pesqueras) al cumplimentar esta autoevaluación.

1. Delegado de ICCAT que realiza la evaluación

- a. CPC
- b. Nombre:
- c. Ministerio o Agencia:
- d. Cargo:
- e. Correo electrónico:
- f. Teléfono:
- g. Fecha de cumplimentación de la evaluación:

2. Autoridades de inspección en puerto

Rogamos cumplimenten la tabla de la siguiente página para facilitar un resumen de la estructura de gestión de la inspección en puerto de la nación que incluya la siguiente información:

- a. Lista de las agencias o ministerios, incluidas agencias dentro del gobierno tanto nacional como subnacional (por ejemplo, local) que cuentan con autoridades relacionadas con la concesión o denegación del acceso al puerto, con la concesión o denegación del acceso a los servicios portuarios, con la realización de inspecciones de los buques en puerto u otras autoridades de ejecución relacionadas con la pesca o con actividades relacionadas con la pesca.
- b. Incluir una amplia descripción de las autoridades de cada agencia incluida en la lista. Rogamos indique si existe algún solapamiento en la jurisdicción entre dichas agencias. En la columna de "Notas adicionales", rogamos identifique qué autoridades necesitan apoyo o formación adicional para implementar mejor las medidas del Estado rector del puerto y, en particular, la Recomendación 12-07 de ICCAT.

Rogamos facilite un resumen de las autoridades de la CPC relacionadas con la concesión o denegación del acceso al puerto, con la concesión o denegación del acceso a los servicios portuarios, con la realización de inspecciones de los buques en puerto u otras autoridades de ejecución relacionadas con la pesca o con actividades relacionadas con la pesca, cuando proceda, y que indique qué autoridades necesitan apoyo o formación adicional para implementar la Recomendación 12-07 de ICCAT.

| Campos temáticos | Nombre de la Agencia/Ministerio | Jurisdicción/Autoridad | Notas adicionales |
|----------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------|
| Pesquerías | | | |
| Aduanas | | | |
| Inmigración | | | |
| Autoridad portuaria | | | |
| Autoridad marítima (Guardia Costera, Marina) | | | |
| Otros (especificar) | | | |

3. Capacidad de inspección

Se ruega conteste las siguientes preguntas e identifique el número de inspectores pesqueros autorizados a subir a bordo de buques pesqueros/relacionados con la pesca con pabellón extranjero asignados a cada puerto donde los buques con pabellón extranjero pueden entrar Se ruega añadan más filas si es necesario.

| Nombre del puerto designado de conformidad con la Rec. 12-07 de ICCAT | Número de inspectores pesqueros asignados a este puerto | ¿Qué porcentaje de buques con pabellón extranjero que transportan especies que son competencia de ICCAT se inspecciona en este puerto? | ¿Existe suficiente capacidad de inspección en este puerto para llevar a cabo inspecciones de al menos el 5% de las operaciones de desembarque y transbordo tal y como requiere la Rec. 12-07 de ICCAT? |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

4. Realización de las inspecciones en puerto

- a. ¿En qué orden inspeccionan las agencias, si procede, un buque pesquero y es el Departamento de inspección pesquera el primero?
- b. Describa el procedimiento a seguir cuando múltiples agencias participan en inspecciones conjuntas.
- c. ¿Cuántos inspectores pesqueros visitan un buque cada vez? ¿Tiene cada inspector del equipo de inspección un papel asignado?
- d. Cuando los inspectores pesqueros y las personas en el buque no hablan un idioma común, ¿disponen de servicios de traducción o de otros métodos para facilitar la comunicación?
- e. ¿Cuenta su CPC con un acuerdo bilateral para permitir el intercambio de inspectores pesqueros?¹

5. Formación de los inspectores pesqueros²

Se ruega identifique si los inspectores pesqueros reciben formación en cada uno de los siguientes campos y/o campos en los que se solicita formación adicional.

| Elemento de formación | ¿Se ha impartido ya formación? (Sí / No) | ¿Es necesaria formación complementaria (Sí / No) y en qué temas? | Notas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|
| Ética | | | |
| Cuestiones de salud, protección y seguridad | | | |
| Leyes y regulaciones nacionales aplicables, medidas aplicables de OROP (por ejemplo, las medidas de ICCAT) y legislación internacional aplicable | | | |
| Recopilación, evaluación y conservación de pruebas | | | |
| Procedimientos generales de inspección, como la redacción de informes y las técnicas de entrevista (lo que incluye técnicas para entrevistar a observadores); | | | |
| Análisis de información, como los cuadernos de pesca y el historial del buque | | | |

¹[Rec. 12-07], párrafo 27.

_

² Basándose en gran parte en los elementos mínimos de un programa de formación de inspectores identificados en el Anexo E del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la FAO.

| Inspección de buques, incluida la inspección de bodegas | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Verificación y validación de la información relacionada con los desembarques, transbordos, transformación y el pescado que permanece a bordo, lo que incluye la utilización de factores de conversión | |
| Identificación de especies de peces y medición de la longitud y de otros parámetros biológicos | |
| Identificación de buques y artes y técnicas para la inspección y la medición de las artes | |
| Equipo y funcionamiento del VMS y otros sistemas de rastreo electrónico | |
| Acciones que deben emprenderse después de una inspección | |
| Conocimientos de las pesquerías pertinentes (por ejemplo, las pesquerías de ICCAT) | |
| Conocimientos de los métodos utilizados por los infractores | |

6. Continuación de la acción de ejecución

- a. ¿Permiten las leyes nacionales emprender acciones de ejecución cuando se hallan infracciones durante una inspección en puerto?
- b. ¿Se dispone de inspectores pesqueros para respaldar los procedimientos de ejecución emprendidos por otras CPC?
- c. ¿Qué medidas adicionales se emprenden para impedir los desembarques de túnidos y especies afines capturados en contravención de las recomendaciones de ICCAT?³

7. Información adicional opcional

Por favor, utilice este espacio para proporcionar cualquier comentario adicional relacionado con las necesidades en cuanto a creación de capacidad que no haya sido mencionado en las preguntas anteriores.

 $^{^{\}rm 3}$ Recomendación de ICCAT para adoptar medidas adicionales contra la pesca IUU.

Evaluación propuesta de la inspección en puerto de ICCAT Fase dos

Desarrollado por el Grupo de expertos en inspección en puerto

Introducción y propósito

Este documento se ha elaborado de conformidad con la Recomendación de ICCAT para aclarar y complementar el proceso de solicitud de asistencia para creación de capacidad de conformidad con la Recomendación 14-08 [Rec. 16-18], que establecía los términos de referencia (TdR) para un Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia. El tercer párrafo de los Términos de referencia identifica que el desarrollo de una herramienta de autoevaluación es un primer paso esencial para ayudar a las CPC en desarrollo a solicitar asistencia para la creación de capacidad y para facilitar el establecimiento de prioridades entre dichas solicitudes. Esta evaluación representa la segunda fase del proceso de evaluación para las CPC que solicitan asistencia para la creación de capacidad. Esta segunda fase está concebida para ser una revisión más detallada de los controles del Estado rector del puerto de la CPC, así como de la implementación de la Recomendación de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto [Rec.12-07], con el fin de comprender mejor dónde prestar la asistencia. Aunque esta evaluación está centrada en los requisitos de la Rec. 12-07 de ICCAT, las CPC en desarrollo podrían considerarla una herramienta útil para evaluar sus necesidades en cuanto a creación de capacidad con respecto a las obligaciones en materia de inspección en puerto también fuera del ámbito de ICCAT.

AUTOEVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EN PUERTO DE ICCAT

Rogamos indiquen cualquier comentario adicional o explicación respecto necesidades adicionales para cada categoría utilizando la sección denominada "Comentarios adicionales". Se insta a las CPC a solicitar información de todas las entidades nacionales pertinentes (por ejemplo, todas las organizaciones y agencias implicadas en el control del acceso a puerto, en llevar a cabo inspecciones y en investigar y procesar judicialmente las infracciones de las leyes pesqueras) al cumplimentar esta autoevaluación.

1. Delegado de ICCAT que realiza la evaluación

- a. CPC
- b. Nombre:
- c. Ministerio o Agencia:
- d. Cargo:
- e. Correo electrónico:
- f. Teléfono:
- g. Fecha de cumplimentación de la evaluación:
- 2. Los resultados de la autoevaluación de la CPC se adjuntan en el Apéndice I.
- 3. Compromiso internacional

- a. Hacer una lista de cualquier OROP u otro acuerdo, además de ICCAT, del que sea miembro, Parte contratante o Parte no contratante colaboradora la CPC.
- b. Hacer una lista de los acuerdos pertinentes de los que la CPC es parte y de otras organizaciones o acuerdos mediante los cuales la CPC participa en los esfuerzos internacionales para luchar contra la pesca IUU (por ejemplo, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de la FAO, la Red internacional de seguimiento, control y vigilancia, INTERPOL, etc.).

4. Proyectos de asistencia técnica completados/en curso

Por favor, indiquen cualquier proyecto técnico de asistencia previsto, en curso o que haya sido finalizado, qué asistencia se proporcionará/proporcionó y si existen solicitudes adicionales de asistencia respecto a esos temas.

| ¿Existen acuerdos bilaterales o de otro tipo en vigor con miras a proporcionar (o recibir) asistencia para la creación de capacidad relacionados con la implementación de la Rec. 12-07 de ICCAT? ⁴ | Sí: No: | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| Si ha señalado Sí, indique el nombre de los proyectos, así como una breve descripción. (Ampliar el espacio para proyectos múltiples) | | |
| ¿Están estos proyectos o solicitudes de financiación para creación de capacidad relacionados con inspecciones en puerto coordinadas a nivel regional? | Sí: No: | |
| Sí es así, por favor, explíquelo. | | |

5. Comunicación, cooperación e intercambio de información

En las siguientes dos tablas, por favor describa las autoridades principales y las secundarias descritas para cada punto de decisión requeridas para llevar a cabo los requisitos de un programa de inspección en puerto (por ejemplo, pre-inspección de los buques, comunicar la información previa a la llegada al inspector pesquero, autoridad principal para llevar a cabo inspecciones pesqueras en los buques con pabellón extranjero, o las autoridades para llevar a cabo acciones relativas al cumplimiento de la ley) e identificar si estos papeles están establecidos mediante reglamentaciones legales.

Por favor, cumplimente la siguiente tabla para identificar cualquier procedimiento de comunicación en vigor entre las autoridades incluidas en la Tabla de Autoridades de inspección en puerto bajo el punto 2 con respecto a la inspección en puerto o a otros aspectos relacionados con la ejecución pesquera (por ejemplo, concepto de operaciones/CONOP, procedimientos operativos estándar, etc.).

| concepto de operaciones/CONOP, procedimientos operativos estandar, etc.j. | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| ¿Se han elaborado planes para la comunicación y cooperación entre las agencias | Sí: No: |
| identificadas en la Pre-evaluación, sección 2 y que implementan las medidas del | |
| Estado rector del puerto y la Recomendación 12-07 de ICCAT? | |
| | |
| Por favor, describa y/o proporcione cualquier documento, enlace y/o información jadicionales. | pertinentes |
| ¿Cómo comparten las agencias la información para tomar decisiones informadas so | bre la concesión o |
| - | |

⁴ Recomendación de ICCAT para respaldar la implementación eficaz de la Recomendación 12-07 de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto [Rec. 14-08], párrafo 8, véase también la Rec. 12-07, párrafo 27.

| denegación de entrada en puerto, del acceso a los servicios portuarios y del estableo prioridades para las inspecciones? | cimiento de |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Por favor, describa y/o proporcione cualquier documento, enlace y/o información p adicionales. | pertinentes |
| Métodos formales: | |
| Métodos informales: | |
| ¿Cuentan los inspectores pesqueros y otro personal de ejecución con procedimientos operativos estándar establecidos para el manejo de dicha información (por ejemplo, el intercambio de información con los inspectores pesqueros sobre la petición de entrada anticipada de un buque)? | Sí: No: |
| Por favor, describa y/o proporcione cualquier documento, enlace y/o información padicionales. | pertinentes |
| ¿Comprenden las autoridades pertinentes de su país los requisitos de las recom incluido el personal de las autoridades pesqueras, aduanas, autoridades de inspectores pesqueros), fiscales y magistrados? (Se ruega identifique posibles lagun | ejecución (incluidos |
| Cuando ICCAT adopta nuevas medidas, ¿reciben formación estas entidades en die Por favor, descríbala. | chas nuevas medidas? |

Por favor, contestar las siguientes preguntas para explicar a qué información o informes tienen acceso las autoridades de inspección antes de la llegada de un buque.

| ¿Se comunican los informes (incluidos informes de otros Estados rectores del puerto u otras CPC) de los buques que participan en actividades de pesca IUU a los inspectores pesqueros y otras autoridades adecuadas? | Sí: No: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Los informes mencionados en la fila anterior, ¿se facilitan a los inspectores? | Sí: No: |
| ¿Se realiza una evaluación del riesgo para establecer prioridades entre las inspecciones? ¿Se transmite esta información al inspector? | Sí: No: |
| ¿Se comunican a los inspectores pesqueros los resultados de las inspecciones realizadas en alta mar? | Sí: No: |
| ¿Reciben los inspectores pesqueros informes sobre infracciones (por ejemplo, buques apátridas, incursiones en la ZEE, etc.)? | Sí: No: |
| ¿Tienen los inspectores pesqueros acceso a las listas de buques IUU y a las listas de buques autorizados de ICCAT, incluida la lista de los buques de transporte autorizados? | Sí: No: |

6. Información general sobre las actividades del buque en el puerto

Por favor, haga una lista con el nombre de cada puerto que recibe buques pesqueros o relacionados con la pesca de pabellón extranjero y que lleven a bordo pescado/productos derivados gestionados por ICCAT que no han sido previamente desembarcados, el número de buques, el propósito de la visita a puerto y el tipo de

buques. Se ruega añadan más filas si es necesario.

| Nombre del puerto designado de conformidad con la Rec. 12- 07 de ICCAT ⁵ | Número total de buques pesqueros/relacionados con la pesca con pabellón extranjero que transportan especies competencia de ICCAT y que entran al puerto anualmente | Propósito de la visita a puerto (por ejemplo, desembarcar el pescado, transbordo, los servicios portuarios, otros) | Porcentaje de buques que son buques de captura | Porcentaje de buques que son buques de transporte refrigerados | Volumen de pescado/productos derivados desembarcado en este puerto | Principales especies desembarcadas, transbordadas y transformadas en este puerto |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

_

⁵ Rec. 12-07, párrafo 9.

7. Información sobre la notificación previa

Por favor, describa los siguientes aspectos del proceso de notificación para los buques pesqueros/relacionados con la pesca con pabellón extranjero que transportan pescado o productos derivados que no hayan sido previamente desembarcados.

| ¿Con cuánta antelación deben presentar los buques su solicitud de entrada en puerto? | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ¿Qué agencias/ministerios reciben la solicitud previa de entrada al puerto del buque y cómo se comparte la información con los inspectores pesqueros antes de la inspección? | |
| ¿Qué método de comunicación (por ejemplo, correo electrónico, radio, sistema de aviso de llegada, etc.) utilizan los buques al enviar su solicitud de entrada al puerto? | |
| ¿Existen procedimientos establecidos para realizar evaluación del riesgo con el fin de establecer prioridades entre los buques para su inspección? | |

8. Autoridades legales de los inspectores pesqueros

Tienen los inspectores pesqueros autoridad legal para examinar todas las zonas pertinentes de un buque, incluidas:

| Zonas del buque | ¿Autoridad legal para inspeccionar? (Sí / No) |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Cubiertas | |
| Camarotes | |
| Capturas transformadas o de cualquier otro tipo | |
| Redes y otros artes de pesca | |
| Equipo (tanto técnico como electrónico) | |
| Registros de las transmisiones | |
| Cuadernos de pesca | |
| Manifiestos de carga | |
| Recibos de a bordo y declaraciones de descarga | |
| Cualquier otro documento pertinente | |

9. Documentación de la inspección

Por favor, conteste las siguientes preguntas.

¿Ha implementado el país el uso del informe/formulario ICCAT de inspección en puerto o se han integrado los campos necesarios en un formulario de la propia agencia?

Sí: No: Sí: No: Sí: No: Si la respuesta es no, ¿cómo se documenta esta información requerida?

10. Transmisión de los resultados de la inspección

¿A quién envía el inspector pesquero el informe de inspección una vez cumplimentado? Posteriormente, ¿con quién comparte la CPC los resultados de la inspección (por favor, indique todas las entidades)?

11. Información adicional opcional

Por favor, utilice este espacio para proporcionar cualquier comentario adicional relacionado con las necesidades en cuanto a creación de capacidad que no haya sido mencionado.

_

⁶ https://www.iccat.int/es/portinspection.htm